

DECRETO DE ALCALDIA N° 2158 2021.-

ZAPALLAR, 07 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica laboral carrera de INGENIERIA MECANICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, emitido por Maritza Canto Della Chiara, director académico Valparaíso.
- Se realizarán 360 horas de su práctica profesional.

DECRETO:

1° **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para el Estudiante **ERIC KONRAD EWOLDT TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° "CARRERA DE INGENIERIA MECANICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".

Dicha práctica se realizará en el departamento de Dimao en la localidad de Catapilco, "planta de tratamiento", regirá desde el 06 de septiembre de 2021 hasta el 4 de noviembre de 2021, la que se llevará a efecto de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** /mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS.

CTL / RRHH / SEC / ica.

V.Z.C.

